



Guarda à Vms. m. d.
Cmuni. Do de Agore
de 1805.

Como Adm. Gen. m. d.

Alonso Salazar

de 7 a 16
5. Jun. y Reg. de Caradaca

acordar en los
en dicho tiempo y en circunstancias se acordó
participar conperente ala Adm. Gen. y alo. Pueblos y
des para que les comre.

Expansion si dno
Diose cuenta a este Ayuntam. en una carta con el Sr. Intend.
de esta Provincia sufra cuenta en Julio proximo q. se extra la
peçon si remite al mismo en que P. M. se han visto el dno lo q
hade cobrarse de cenizas y efectos de Saltes extraneros q. se un
duran y extrajeran para los mismos. a fin de establecer un
reca pial, con lo demas que comprehende, de que queda en cuenta
q. se una a el quaderno de dno. corriente q. en sacar

En Proque
Trasose en nombrar Comisario para la Funcion de Sr. Proq.
y se nombraron a los Sres. Dn. Pedro Ramon Melgarey y Dn.
Romio Garcia Marin.

En unos
Por mi el Em. señoro presente a este Ayuntam. la Sr. P.